

Economía & Profesionales

Información las 24 horas en CincoDias.com

Las nuevas medidas económicas

El Gobierno se estrena con subidas fiscales a empresas y consumidores

Hacienda eleva los impuestos sobre el tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas para reducir el déficit

El Consejo de Ministros aprobó el viernes la primera gran batería de medidas, que incluye subidas fiscales en el impuesto sobre sociedades, el alcohol, el tabaco o las bebidas azucaradas. El ajuste asciende a 7.000 millones y ha sido negociado en parte con el PSOE, con quien el Gobierno alcanzó un pacto sobre los objetivos de estabilidad y el techo de gasto. España debe reducir el próximo año el déficit público del 4,6% al 3,1% del PIB, lo que equivale a un ajuste de 16.000 millones.

J. VIÑAS / R. PASCUAL Madrid

El Gobierno empezó este viernes a aprobar los Presupuestos de 2017. Presentó el techo de gasto, los nuevos objetivos de estabilidad y una batería de medidas para reducir el déficit público. El Ejecutivo no cuenta con una mayoría suficiente en el Congreso y ha pactado con el PSOE el respaldo a la nueva senda de consolidación fiscal. A cambio, concedió un incremento del 8% del salario mínimo. También negoció el decreto con medidas fiscales que deberá ser convalidado en el Congreso y que incluye un incremento de la fiscalidad sobre las grandes empresas, una medida que cuenta con el beneplácito del PSOE y también de Ciudadanos.

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, compareció tras el Consejo de Ministros y aseguró que el Gobierno no está incumpliendo lo prometido en la campaña electoral. Argumentó que el incremento tributario no afecta a las familias, que era el compromiso que Montoro asegura que adquirió Rajoy. Hacienda mantiene que la intención es reducir dos puntos el IRPF cuando exista margen presupuestario.

Las subidas impositivas se incluyen en un decreto que entrará en vigor tras la publicación en el BOE el sábado. El techo de gasto y los objetivos de estabilidad se remitirán al Congreso, aunque Montoro recordó que el Parlamento solo debe votar la senda de consolidación fiscal, pero no el techo de

gasto sobre el que se articula el Presupuesto de 2017. Estas son las medidas más relevantes que sacó adelante el viernes el Consejo de Ministros.

SOCIEDADES

La recaudación del tributo que grava los beneficios empresariales se desplomó en la primera parte del año, una senda que el Gobierno logró revertir con el incremento de los pagos fraccionados. Para 2017, el Ejecutivo plantea, entre otras medidas, limitar la compensación de bases imponibles negativas o restringir el acceso a la exención por doble imposición internacional. Montoro defendió que estas medidas permitirán recaudar 4.650 millones y acercarán el tipo efectivo del impuesto al tipo nominal, que se mantiene en el 25%.

IMPUESTOS ESPECIALES

El decreto ley del Gobierno contempla elevar la fiscalidad sobre el tabaco. En concreto, el impuesto específico aumentará un 2,5% que, en el caso de la picadura, será del 6,8%. El Ejecutivo también elevará el impuesto sobre el alcohol un 5%, un incremento que afecta a las bebidas espirituosas como la ginebra, el whisky o el ron. El impuesto sobre la cerveza se salva del aumento fiscal y el tributo especial sobre el vino mantiene el tipo del 0%.

Montoro también anunció que a imagen de otros países como Francia o Reino Unido, se establecerá un impuesto sobre las bebidas carbonatadas azucaradas que permitirá recaudar en torno a 200 millones de euros. Un impuesto no se puede crear por decreto y el Gobierno ha incluido la medida en un proyecto de ley que se debatirá en el Congreso de los diputados.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El Ejecutivo también comunicó la prórroga de la vigencia del impuesto sobre el patrimonio, un tributo que ingresan las comunidades autónomas y que, con carácter general, abonan los contribuyentes con un nivel de riqueza superior a los 700.000 euros. La legislación vigente del impuesto sobre el patrimonio contempla una bonificación del 100%, cuya aplicación el Gobierno de Rajoy lleva retrasando anualmente desde 2012. La intención es reformular este tributo en el marco de la re-

forma del modelo de financiación autonómica.

LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Dentro de apartado fiscal, el Consejo de Ministros también dio luz verde a un nuevo plan de la lucha contra el fraude fiscal que incluye limitar los pagos en efectivo a 1.000 euros. Actualmente, el umbral asciende a 2.500 euros. Así, probablemente a partir de enero, los consumidores no podrán realizar ninguna compra en efectivo superior a 1.000 euros. La medida pretende reducir la economía sumergida y alentar el uso de medios de pago que dejen rastro.

Montoro también anunció un endurecimiento de la concesión de aplazamientos en el pago de impuestos. En concreto, se impedirá aplazar retenciones e ingresos a cuenta, lo que afecta al IVA. Tampoco será posible postergar el pago de "deudas previamente suspenidas mientras se tramita un recurso".

PROYECTO SII

El Gobierno recuperará el proyecto SII (Suministro Inmediato de Información) que obligará a las grandes empresas a remitir a Hacienda el detalle del IVA incluido en todas sus facturas y tickets en tiempo casi real. El plazo será de cuatro días, aunque en los primeros seis meses de entrada en vigor serán ocho. Se trata de una reforma de calado en la gestión del IVA que afectará a 62.000 compañías. Montoro avanzó que el proyecto SII entrará en vigor en julio del próximo año. Ello requerirá que las compañías modifiquen sus software informáticos.

OBJETIVO DE DÉFICIT

Las medidas fiscales aprobadas ayer son una respuesta a las exigencias de Bruselas, que reclamó que España adoptara ajustes adicionales para rebajar sus números rojos. El Gobierno cerrará este año con un déficit público del 4,6% del PIB y debe reducir esta cifra hasta el 3,1%. Ello equivale a un ajuste de 16.000 millones de euros. El mayor esfuerzo recaerá sobre la Administración central, que este año incumplirá su objetivo del 2,1% y cerrará con un déficit del 2,6%. Y, para 2017, deberá reducir los números rojos hasta el 1,1%. En cambio, las comunidades tienen un escenario más factible. Su límite de déficit para el pró-

La economía española

■ El nuevo cuadro macroeconómico Variación en %

	2015	2016	2017	2018	2019
PIB real	3,2	3,2	2,5	2,4	2,4
Consumo privado	2,9	3,4	2,7	2,5	2,4
Consumo AA PP	2,0	1,0	0,9	0,7	0,7
Inversión	6,0	4,6	3,4	3,5	3,6
Inversión bienes de equipo y otros	8,8	7,5	5,0	4,8	4,9
Inversión en construcción	4,9	2,8	2,6	2,8	3,0
Demanda nacional (1)	3,3	3,1	2,4	2,3	2,2
Exportación bienes y servicios	4,9	5,8	5,9	5,7	5,7
Importación de bienes y servicios	5,9	6,0	5,9	5,8	5,8
Saldo exterior (1)	-0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
Tasa paro (% pobl. activa)	22,1	19,6	17,6	15,6	13,8
Empleo (2)	3,0	2,0	1,8	1,7	1,7
Saldo de cuenta corriente (% PIB)	1,3	2,5	2,3	2,2	2,1
Deflactor del consumo privado	-0,2	-0,2	1,4	1,5	1,5

(1) Contribución al crecimiento del PIB (2) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo

El paro baja al 13% con los tipos planos hasta 2019

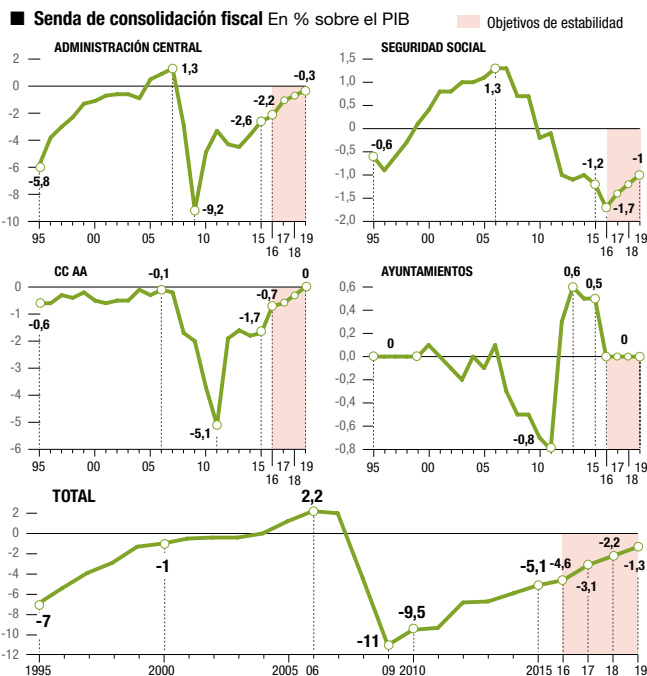
España crecerá este año un 3,2% y un 2,5% el siguiente. Así lo prevé el Gobierno en el cuadro macroeconómico que presentó este viernes y que mejora las anteriores previsiones que apuntaban a un incremento del PIB del 2,9% para 2016 y del 2,3% para 2017. El consumo privado seguirá siendo el principal factor de crecimiento. A pesar de la ralentización, el empleo seguirá mejorando. El Gobierno prevé que España alcanzará nuevamente los 20 millones de empleados en 2019, lo que implica crear casi dos millones de empleos desde 2015. El ministro de Economía, Luis de Guindos, aseguró que las estimaciones eran prudentes. Según los datos del Gobierno, el paro bajará al 12,8% a finales de 2019, su menor nivel en más de una década. Esta reducción del desempleo ha sido prevista por el Gobierno bajo el supuesto de que

los tipos de interés se mantendrán planos y el tipo de cambio con el dólar se mantendrá estable. El precio del barril de Brent, según el plan del Ejecutivo, aumentará el próximo año hasta los 50 dólares por barril y alcanzará los 52,4 dólares en 2018 y 2019.

Tras años de reducciones en los precios, el escenario para los próximos años contempla que el deflactor del consumo privado aumente un 1,4%. Ello refleja que el IPC se mantendrá en tasas positivas tras años de caídas.

A pesar de la ralentización, el Gobierno destaca que España crecerá más que las grandes economías europeas. El PIB de la eurozona crecerá este año el 1,7%, lejos del 3,2% de España. El próximo año, Bruselas prevé que el conjunto de los Estados de la moneda común incrementen su actividad en un 1,5%, cifra menor al 2,5% que crecerá España.

Las nuevas medidas económicas



Fuente: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Empleo y Seguridad Social y elaboración propia

■ Bases de cotización por contingencias comunes del régimen general de la Seguridad Social para 2017

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases	
		Mínimas (€/mes)	Máximas (€/mes)
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.152,79	3.751,26
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	956,12	3.751,26
3	Jefes Administrativos y de Taller	831,70	3.751,26
4	Ayudantes no Titulados	825,55	3.751,26
5	Oficiales Administrativos	825,55	3.751,26
6	Subalternos	825,55	3.751,26
7	Auxiliares Administrativos	825,55	3.751,26

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases	
		Mínimas (€/día)	Máximas (€/mes)
8	Oficiales de primera y segunda	27,51	125,0
9	Oficiales de tercera y Especialistas	27,51	125,0
10	Peones	27,51	125,0
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	27,51	125,0

BELEN TRINCADO / CINCO DÍAS

ximo año es del 0,6%, solo una décima menos que el límite del actual ejercicio. La mayor preocupación se centra en la Seguridad Social, que este año cerrará con un desfase de casi 19.000 millones (1,7% del PIB). El objetivo es que el sistema reduzca su déficit hasta el 1,4% el próximo año. Hacienda exige que los ayuntamientos logren equilibrio presupuestario en los próximos años, sin embargo, todo indica que seguirán logrando superávits fiscales que permitirán paliar los desvíos del resto de Administraciones. Según la senda fiscal remitida a Bruselas, España reducirá su déficit por debajo del 3% en 2018.

TECHO DE GASTO

El techo de gasto que el Gobierno remitirá al Congreso suma 118.337 millones de euros, un 4% menos que el ejercicio anterior. Sin embargo, Montoro señaló que esa comparación resulta equívoca y reclamó que se relacione el techo de gasto de 2017 con el presupuesto liquidado de este año y que es 5.000 millones menor al previsto inicialmente. Bajo este prisma, Hacienda defiende que no hay ningún recorte en el gasto y mostró su intención de elevar las partidas sociales, tal y como le reclama Ciudadanos para apoyar el Presupuesto del próximo año.

BASES DE COTIZACIÓN

Desde el Ministerio de Empleo también han querido hacer "un gesto" ante Bruselas, de forma que no todo el esfuerzo recaudatorio recayera sobre las alzas de impuestos. Por ello, el real decreto de medidas fiscales aprobado ayer recoge también un incremento de las bases máximas de cotización a la Se-

guridad Social, para que aumenten los ingresos del sistema de pensiones. Ello supondrá entre 300 y 330 millones de euros más de recaudación.

Con este incremento del 3%, la base máxima de cotización a la Seguridad Social pasará de los actuales 3.642 euros a los 3.751 euros al mes en 2017. Esto supondrá que la aportación al sistema de pensiones de un trabajador con esta base de cotización será de unos 1.312 euros mensuales, lo que supondrá 40 euros más al mes que en el presente ejercicio. Este incremento será costeadado en su mayoría por el empresario.

Pero, además, fruto del incremento del salario mínimo del 8% aprobado también este viernes, las bases mínimas de cotización a la Seguridad Social también aumentarán en ese mismo porcentaje. Así, el incremento del 8% de las bases mínimas para 2017 supondrá también un aumento de los ingresos de la Seguridad Social de otros 70 millones al año, según cálculos de Empleo.

En total, ambas medidas aumentarán la recaudación del sistema de pensiones en unos 400 millones anuales. El real decreto de medidas fiscales y laborales incluye, además del citado incremento de bases máximas, una recomendación del Ejecutivo para que el Pacto de Toledo, "diseña un programa más amplio de destope (eliminación del tope máximo) de las bases", en palabras de Montoro.

Se trata de que esta comisión parlamentaria adecúe la progresiva subida de las bases mínimas y las máximas esperadas para los próximos años. Y, en paralelo, acuerden también subidas de las pensiones mínimas y máximas de forma proporcional para mantener la contributividad del sistema.

El aumento del salario mínimo se limitará en los convenios

El Consejo de Ministros aprobó finalmente el viernes un real decreto ley que recoge una subida del salario mínimo interprofesional (SMI) del 8% para 2017, con lo que se elevará de 655,20 a 707,60 euros mensuales, según confirmó el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, en rueda de prensa.

La subida responde al pacto alcanzado entre el Gobierno y PSOE que incluye esta actualización de la retribución mínima legal de los trabajadores como contrapartida a la abstención de los socialistas que facilitará la aprobación parlamentaria del techo de gasto para 2017.

Sin embargo, el Ejecutivo incluyó también una disposición adicional que permite al Gobierno "determinar la afectación de dicho incremento a las referencias al salario mínimo interprofesional contenidas en los convenios colectivos", indica el real decreto. Con esta potestad, el Ejecutivo persigue limitar el "efecto arrastre" de la subida del salario mínimo en los convenios colectivos, según explicó el

ministro de Hacienda en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

Así, según explicaron fuentes de Empleo, cuando un convenio colectivo de cualquier ámbito recoja como salario mínimo el SMI, si se trasladará el salario incrementado un 8% a dicho convenio. Pero, si la referencia del acuerdo es el salario mínimo más algún punto, la referencia que se tome del SMI serán los 655,20 euros actuales, sin incrementar. De esta forma, intentan frenar que la subida acordada el viernes tire al alza automáticamente de todos los salarios mínimos pactados en los convenios colectivos.

Ante las críticas vertidas por la patronal y, sobre todo por los sindicatos, por haber pactado esta subida del SMI con el PSOE, Montoro defendió la negociación "con los grupos políticos" porque el PP está en minoría en el Parlamento.

No obstante, el Gobierno llegó a futuras negociaciones en el marco del diálogo social con empresarios y sindicatos

la posibilidad de pactar una fórmula de negociación del salario mínimo. La propuesta del Ministerio de Empleo es que para los años 2018, 2019 y 2020 el Gobierno aceptará el SMI que pacten la patronal y los sindicatos, siempre que presenten su acuerdo al Ministerio de Empleo antes del 15 de noviembre de cada año, según avanzó también el viernes el secretario de Estado de Empleo, Juan Pablo Riesgo.

De esta forma, la propuesta pactada por los agentes sociales tendrá carácter vinculante para el Ejecutivo hasta el final de la presente Legislatura. Pero esta fórmula queda por negociar con patronal y sindicatos. Por otra parte, el Gobierno aprobó también el viernes dos medidas de atención a los parados de larga duración. Una es la puesta en marcha de tutorías especializadas, dotadas con 129 millones de euros. El otro es el reparto a las autonomías de 1.800 millones de euros. El 30% se les dará directamente, y del 70% restante estará vinculado a objetivos.